**Responsabilidades del compilador**

Para la Editorial Bonaventuriana, de acuerdo con la Cámara Colombiana del Libro, el compilador es la persona que reúne en un solo cuerpo de obra, partes, extractos o materias de diversas publicaciones o documentos que se articulan a un mismo tema. Cada uno de los aportes realizados por los autores se convertirá en los capítulos que formarán el cuerpo del libro. Este último será evaluado como un todo por dos pares evaluadores.

Entre sus responsabilidades se encuentran las siguientes:

1. Tener presente las políticas editoriales de la Editorial Bonaventuriana establecidas en el *Manual Editorial* y/o la convocatoria.
2. Tener clara la línea editorial en la que presentará el libro: académica, investigativa o institucional.
3. No se recibirán compilaciones de memorias de eventos académicos en ninguna de las líneas anteriores.
4. Establecer el orden en el que aparecerán los capítulos.
5. Velar porque cada capítulo cumpla con los requerimientos de presentación, citación y referenciación de las normas APA o IEEE.
6. Realizar una introducción sistemática a los capítulos del libro.
7. Velar por la coherencia y cohesión de los temas tratados en los diferentes capítulos con la temática general de la cual deriva.
8. Revisar que haya una adecuada fundamentación, tratamiento metodológico de los temas, aportes y reflexiones de los autores y que los capítulos gocen de originalidad.
9. Suministrar los archivos del material gráfico que acompaña a cada capítulo (fotografías, ilustraciones, planos, mapas, tablas, gráficas, ecuaciones, etc.) en su formato fuente (.jpg, .tiff, .png, .xls, entre otros) en una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada).
10. En caso de hacer uso de materiales ya publicados (fotografías, ilustraciones, etc.) se deberán adjuntar los permisos respectivos de quien tenga los derechos patrimoniales de la obra.
11. Preparar la bibliografía y los índices (general, onomástico y/o temático).
12. Corregir la forma (redacción) de cada capítulo, organizar debidamente las referencias bibliográficas de cada capítulo de acuerdo al tipo de norma elegida para el libro, comprobar la exactitud de las citas textuales y velar por la buena calidad de las presentaciones gráficas, con el fin de unificar el estilo y presentación del documento.
13. Tramitar y suministrar a la Editorial Bonaventuriana el *Formato de autorización para publicar textos*, debidamente diligenciado y autenticado por cada uno de los autores, con su respectivo documento de identidad.
14. Suministrar un resumen de la hoja de vida de cada uno de los autores.
15. En caso de que el libro se declare dentro de la línea investigativa, el compilador debe suministrar los datos correspondientes al Grupo (s) y Línea (s) de investigación a los que obedece la publicación. En caso de que estos sean externos debe indicar su filiación institucional.
16. La Editorial Bonaventuriana se entenderá directamente con el compilador y corresponde a este enviar el texto con las modificaciones y sugerencias a los autores para su ajuste y aprobación.
17. Estar en contacto con los autores y asegurarse de que estos cumplan con los tiempos estipulados en los procesos editoriales (ajustes de la obra, revisión de pruebas, etc.) y en toda etapa de toma de decisiones. En caso de que algún autor no esté disponible, asumir las responsabilidades de cualquiera de ellos.
18. Seguir los lineamientos establecidos en la convocatoria según la línea a la que se desea aplicar.